



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, D.S. N°27/2016 (V. Y U.) CAPITULO I, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, PROYECTO: "CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN LA PAMPA" DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0109
IQUIQUE, 19 MAR. 2025

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N°27/2016 (V. y U.), que reglamenta Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- b) La Resolución N°6042/2017 de (V. y U.) y sus modificaciones, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- c) La Resolución Exenta N°851/2023 (V. y U.) que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica de lo establecido en los artículos 50, 56 y 58 del D.S. 27/2016 (V. y U.), que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- d) La Resolución Exenta N° 1723/2022 y sus modificatorias, todas de V. y U., que delega facultades para la asignación directa de subsidios destinados a la construcción o mejoramiento de centros de cuidado y protección en los Secretarios Regionales Ministeriales que indica.
- e) La Resolución Exenta N° 915/2022 y sus modificatorias, todas de esta SEREMI, que asigna directamente subsidios destinados a la construcción o mejoramiento de centros de cuidado y protección.
- f) La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades contenidas en el Decreto Supremo N° 397/76 y el Decreto Supremo N° 43/2022, que designa Secretario Regional Ministerial de V. y U. en la región de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante el Ordinario N° 395, de fecha 17.03.2025, del Director de SERVIU Tarapacá, se solicita nueva vigencia para subsidios correspondiente al proyecto de la Junta de Vecinos Santiago Humberstone: "**Centro comunitario de cuidados y protección la pampa**" de la comuna de Alto Hospicio.
- 2) Como fundamento de la solicitud referida, se acompaña, entre otros, la documentación que se singulariza a continuación:
 - Carta de Alcalde (S) de la comuna de Alto Hospicio, de fecha 23 de febrero de 2025, que solicita extender vigencia del subsidio correspondiente.
 - Solicitud de nueva vigencia e Informe Técnico, ambos de fecha 05 de marzo de 2025, de SERVIU Tarapacá, que indican los fundamentos por los cuales las obras no se ejecutaron dentro de plazo. Entre tales fundamentos se indica: La vigencia otorgada al subsidio de los proyectos no cubre el plazo contractual actual; el proyecto contempla

un plazo de ejecución de 270 días corridos desde el día 31.12.2024 y el plazo de vigencia actual alcanza al día 29.03.2025.

Se informa, además, en el ordinario N° 395/2025, que existe disponibilidad presupuestaria para la nueva vigencia de los subsidios para el año 2025.

3) El correo electrónico de fecha 18.03.2025, de profesional del Departamento de Planes y Programas, mediante el cual se otorga el visto bueno a la solicitud, de conformidad a los antecedentes tenidos a la vista.

4) Que, el artículo 58 del D.S. N°27/2016 (V. y U.), prescribe que, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, mediante resoluciones fundadas, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al subsidio, siempre que no se exceda en más de un 50% la vigencia del subsidio originalmente otorgado.

5) Que, la Resolución Exenta N°6042, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los términos que señala en su numeral 7 letra c), para otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia de subsidios a proyectos del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 58 del DS N° 27 (V. y U.), de 2016, por lo que procede dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

OTÓRGUESE nuevo plazo de vigencia de subsidio hasta el día 27 de julio de 2025, según lo establecido en el D.S. N°27/2016 (V. y U.), Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo I Equipamiento Comunitario, respecto del proyecto que a continuación se individualiza:

POSTULANTE	RUT	PROYECTO
JUNTA DE VECINOS SANTIAGO HUMBERSTONE	65.459.980-7	CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN LA PAMPA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACA

/VGC/YMA/RBV
DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional Minvu
- Dirección Serviu Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes